

Buenos Aires, 27 de abril de 2000

RESOLUCIÓN N°: 315/00

ASUNTO: Cronograma y procedimientos para la elaboración de los informes de evaluación externa.

VISTOS, el artículo 44 de la Ley 24.521, los Decretos 173/96 y 705/97 y la Resolución 094/97-CONEAU, relativos a la evaluación externa de las instituciones universitarias, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación externa se realiza con la participación de pares evaluadores de reconocida competencia.

Que para orientar a los pares evaluadores se requiere de pautas generales para la elaboración de los informes de evaluación externa.

Que es necesario establecer los plazos mediante los cuales la CONEAU habrá de cumplir adecuadamente la misión de presentar el informe final de la evaluación externa a las instituciones universitarias, tal como se indica en el documento “Lineamientos para la evaluación institucional” (Res. 094/97 – CONEAU).

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- La elaboración de los informes de evaluación externa se ajustará al siguiente cronograma:

1. Una vez concluida la visita a la institución universitaria, los pares evaluadores dispondrán de siete días corridos para elaborar la parte del informe que les corresponda y enviarlo al resto de los integrantes del Comité de Pares Evaluadores (CPE) y a la CONEAU.
2. Luego de recibir los aportes escritos de los pares, el par evaluador que oficie como relator dispondrá de otros siete días corridos para articularlas, recibir comentarios, solicitar ampliaciones o aclaraciones, redactar un informe preliminar completo y enviarlo a todos los integrantes del CPE y a la CONEAU. El CPE tendrá tres días corridos para el análisis del informe. Pasado este lapso, se convocará al CPE a una reunión para consensuar el informe, en las oficinas de la CONEAU.
3. El relator integrará los aportes surgidos en la reunión y entregará la versión final de los pares siete días corridos después de dicho encuentro.
4. A partir del momento en que la CONEAU reciba el informe del CPE, los miembros de la CONEAU responsables de la evaluación externa dispondrán de diez días corridos para presentar al resto de la Comisión el informe que se propone como versión

preliminar. Este se enviará al Rector de la institución universitaria a los efectos de recibir sus comentarios.

5. El plazo máximo para aprobar este informe, con las modificaciones que se consideren necesarias, será de dos sesiones plenarias.

ARTICULO 2º.- Apruébase el documento técnico “Pautas para la redacción del informe de evaluación externa” que figura en el Anexo I.

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Subcomisión de Evaluación Externa y al equipo técnico analizar la conveniencia de revisar el documento “Lineamientos para la evaluación institucional”.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 315 - CONEAU - 00

Anexo I

“Pautas para la redacción del informe de evaluación externa”

El Comité de Pares Evaluadores elaborará un informe de evaluación acorde con lo definido en el documento de la CONEAU "Lineamientos para la Evaluación Institucional".

PAUTAS:

Cuestiones generales

El informe deberá

1. Constituirse en una contribución para la interpretación y el mejoramiento de la institución. De allí que todo análisis, diagnóstico y recomendación que elabore el comité evaluador deberá estar claramente fundamentado con datos derivados del informe de autoevaluación, de la evaluación en el terreno, así como de otras fuentes fidedignas.
2. Contener análisis y recomendaciones respecto de las funciones señaladas en el artículo 44° de la Ley de Educación Superior y acorde con los aspectos indicados en el acuerdo de evaluación institucional que la Institución Universitaria haya firmado con la CONEAU para llevar a cabo el proceso.
3. Tomar como unidad de análisis a la institución universitaria, de allí que los comentarios vertidos por los integrantes del CPE relativos a sus partes específicas, tales como las unidades académicas que la componen, deberán contribuir a la interpretación de la institución en su conjunto. Asimismo las recomendaciones derivadas también deberán plantearse en el ámbito de la Institución Universitaria, aunque acompañadas de los señalamientos particulares y específicos para cada Facultad y/o unidad, en los casos en que corresponda.
4. Brindar recomendaciones específicas y otras relativas al plan de acción general, que permitan a la institución fundar sus acciones y políticas.
5. Estar redactado en tono constructivo y ser claro y preciso, de tal forma que pueda dirigirse a una diversidad de lectores.

Contenido

El informe deberá contener

- a) Una presentación sintética sobre la Institución Universitaria. Breves comentarios en relación con su proceso de autoevaluación y con el acuerdo firmado con la CONEAU que diera inicio al proceso de evaluación externa.
- b) El análisis de los aspectos evaluados.
- c) Interpretaciones diagnósticas considerando a la Institución Universitaria como unidad de análisis.
- d) Juicios evaluativos que permitan señalar tanto las cuestiones problemáticas o debilidades como los logros significativos y potencialidades.
- e) Observaciones, recomendaciones y prioridades. Sugerencias de acciones.

NOTA: El contenido del informe debe guardar coherencia interna. Las sugerencias de acción deberán estar articuladas con recomendaciones, las que a su vez deberán guardar correspondencia con los análisis y juicios valorativos vertidos.

Características y esquema del informe

El informe contará con un esquema flexible que pueda adaptarse a las particularidades de cada institución.

Las apreciaciones relativas a las unidades académicas resultan aportes valiosos en tanto ilustran los análisis que se desarrollan. Por ello, será conveniente mantener como pauta general, la de ejemplificar con notas al pie todo lo vinculado a ellas.

Como orientación, el esquema del informe de evaluación externa podría organizarse en cinco partes, agrupando una introducción y 9 capítulos, con una extensión aproximada de entre 60 y 80 páginas, además de los anexos.

□ PRIMERA PARTE

Introducción (4-6 págs.)

Da cuenta en forma descriptiva de la institución que se evalúa y de su contexto, así como del proceso de la evaluación.

Con relación al contexto de análisis, definido por un lado por la historia de la institución, y por el otro, aunque de forma articulada, por el proyecto institucional, se sugiere observar con atención los entornos físico, económico y social, educativo y cultural, de desarrollo regional, y político a través de aspectos como

- ✓ El proyecto institucional y su articulación con los objetivos y las misiones de la institución.
- ✓ Realismo del proyecto en relación con el contexto y los recursos disponibles. Nivel de consenso en la comunidad universitaria.
- ✓ Difusión y conocimiento del proyecto institucional en la comunidad universitaria.
- ✓ Génesis organizacional.
- ✓ Principales etapas en el desarrollo de la institución.
- ✓ Estrategias para la superación de las crisis institucionales.
- ✓ Apreciaciones críticas sobre las mayores crisis afrontadas por la organización (problemas políticos, presupuestarios, de profesores, alumnos, de creación de nuevas universidades, de creación de nuevas carreras, etc.).
- ✓ Evolución de las actividades.
- ✓ Determinación de los cambios explícitos en los objetivos o misiones asignadas. Identificación de las estrategias institucionales.
- ✓ Exitos y fracasos operados en la historia de la entidad.

□ *SEGUNDA PARTE*

Evaluación de las funciones

Eminentemente diagnóstica y analítica. Los juicios vertidos deben estar debidamente fundados. La autoevaluación y los datos recogidos en la visita serán las fuentes para sustentar las valoraciones.

Gobierno y gestión (6-9 págs.)

Gobierno.
Gestión organizacional.
Presupuesto y financiamiento.
Aspectos socio-organizacionales.

Docencia (6-9 págs.)

Grado
Cuerpo docente.
Alumnos.
Planes y programas de estudio, estrategias didácticas.

Posgrado

Cuerpo docente.
Alumnos.
Planes y programas de estudio, estrategias didácticas.

Investigación, desarrollo y creación (6-9 págs.)

Política de investigación de la Institución Universitaria.
Unidades académicas.
Proyectos y Programas. Equipos de investigación.

Fuentes de financiamiento.

Difusión.

Existencia de una sistema de evaluación para la actividad de investigación y desarrollo.

Equipamiento y recursos materiales.

Extensión, producción de tecnología y transferencia (6-9 págs.)

Políticas de extensión y transferencia.

Unidades específicas y funciones de extensión en departamentos docentes y centros de investigación.

Existencia e idoneidad de recursos humanos destinados a esta función.

Existencia de fondos asignados para programas de extensión.

Convenios con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.

Disponibilidad de programas de extensión y transferencia en cantidad, contenidos y calidad acorde con los objetivos definidos por la institución.

Importancia y pertinencia de las actividades, programas y proyectos en ejecución y las expectativas declaradas de satisfacer necesidades de la sociedad y la región.

Integración e interconexión de la institución universitaria (5-7 págs.)

Existencia de proyectos conjuntos (de docencia, investigación o extensión) entre facultades.

Existencia de sistemas de información a nivel universidad.

Existencia de convenios con entidades extranjeras a nivel universidad.

Conocimiento de las actividades que se desarrollan dentro de cada unidad académica en la institución.

Existencia de foros comunes (centros culturales, bibliotecas, publicaciones que abarquen toda la Institución Universitaria).

Infraestructura y recursos materiales (3-5 págs.)

Espacio físico.

Instalaciones apropiadas para la enseñanza y las prácticas (aulas, laboratorios, plantas piloto, áreas de producción).

Instalaciones comunes.

Existencia de elementos de seguridad en todas las instalaciones.

Equipamiento.

Bibliotecas, servicios de información e informáticos (3-5 págs.)

Existencia de bibliotecas: central, por facultades, departamentales, por institutos.

Presupuesto anual.

Servicio e infraestructura.

Personal.

Usuarios.

Colecciones.

Clasificación, catalogación y estadísticas.

Circulación y préstamos.
Convenios y cooperación.
Informática.

□ *TERCERA PARTE*

Consideraciones finales (4-6 págs.)

Se tratará de una integración final con interpretaciones y juicios específicos por función, considerando a la institución como un todo. Los señalamientos particulares relativos a las unidades académicas seguirán la pauta general de constituir ejemplos a pie de página. Las conclusiones y observaciones se presentarán según el orden de prioridades que se establezca.

□ *CUARTA PARTE*

Recomendaciones y sugerencias de acción (8-12 págs.)

Las recomendaciones deben guardar correspondencia con las consideraciones generales y fundamentalmente con el análisis de las funciones.

Las propuestas de acción deben estar estrechamente relacionadas con las recomendaciones y acordes con su significación y prioridad.